

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



Buenos Aires, 19 de Septiembre de 2003.

VISTO la Resolución Nº 349/03 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario mediante la cual se solicita exceptuar a determinados ingresantes en el presente año lectivo del cumplimiento del plazo establecido por el Reglamento de Estudios para completar los estudios de nivel medio, y

CONSIDERANDO:

Que la reglamentación vigente fija el 31 de mayo del año en curso como fecha tope en la cual los aspirantes a ingresar deben haber completado los estudios de nivel medio.

Que los ingresantes en cuestión han cursado y aprobado el Seminario Universitario y se encuentran actualmente cursando regularmente asignaturas del primer nivel de la carrera.

Que dichos ingresantes a la fecha de la presente resolución han presentado constancia fehaciente de haber completado sus estudios de nivel medio.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la cuestión y aconsejó dar lugar a lo solicitado.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar el ingreso de determinados aspirantes en la Facultad Regional







Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Rosario en el año 2003, exceptuándolos del cumplimiento del plazo para completar los estudios de nivel medio que establece el Reglamento de Estudios, cuya nómina se detalla en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 911/03.

ing HECTOR CARLOS BROTTO

Mgr. Ing: HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ Secretario Académico y de Planeamiento